



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025**

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR A TRAVÉS DE SECOP II, EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (cigarrillos), PARA COMERCIALIZARLOS EN EL EXPENDIO, ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCION 008079 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CAICEDONIA VALLE.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se registrará por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **22 DE OCTUBRE DEL 2025** en el Sistema Electrónico para la contratación pública -SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en (el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co).

El comité evaluador estará conformado por:

VERIFICACION JURIDICA	ANGELICA MARIA ZULUAGA- JURIDICO
VERIFICACION EXPERIENCIA	JULIANA MOLINA BERMUDEZ - ENCARGADA DE CONTRATACION
VERIFICACION TECNICA Y ECONOMICA	DG. OSORIO SUAREZ GUSTAVO ADOLFO, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Responsable Proyecto Productivo Expendio CPMS Caicedonia, a cargo de la VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA y EXPERIENCIA.

2. OBJETO

CONTRATAR A TRAVÉS DE SECOP II, EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (cigarrillos), PARA COMERCIALIZARLOS EN EL EXPENDIO, ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCION 008079 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CAICEDONIA VALLE.

OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Los siguientes son los productos a Contratar de acuerdo con el 1clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC Versión v14_0801 ubicado en la dirección <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>. Los siguientes son los productos a Contratar en el cuarto nivel.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50	5021	502115	50211502



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR**

Para contratar el **CONTRATAR A TRAVES DE SECOP II EL CONTRATAR A TRAVÉS DE SECOP II, EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (cigarrillos), PARA COMERCIALIZARLOS EN EL EXPENDIO, ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCION 008079 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CAICEDONIA VALLE**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer.

- Resolución 008079 del 17 de SEPTIEMBRE DEL 2025, PARA PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (cigarrillos), POR UN VALOR DE \$ 4'545.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	CIGARRILLO PAQUETE X 20 UND LONGITUD DEL CIGARRILLO 83.0 MM, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 56 MM, CIRCUNFERENCIA 24.6 MM; FILTRO: LONGITUD DEL FILTRO 27 MM, COLOR DEL PAPEL BOQUILLA IMITACION CORCHO, LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA 32 MM; OTROS: TIPOS DE TABACOS USADOS MEZCLA BURNLEY+ VIRGINIA; MATERIALES PRINCIPALES: PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO, ALUMINIO LAMINADO, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA PROPILENO; TIRILLA DE APERTURA DE POLIPROPILENO, EN CAJETILLA AZUL X 20 CIGARRILLOS DIMENSIONES (LARGOXANCHOXALTO) 5.5*8.5*2.0 CM. CAJETILLA X 20 UNIDADES.	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es del **CONTRATAR A TRAVÉS DE SECOP II, EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (cigarrillos), PARA COMERCIALIZARLOS EN EL EXPENDIO, ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCION 008079 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CAICEDONIA VALLE.**

2.2. CONDICIONES DE LA OFERTA.

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados en esta contratación para cada uno de los lotes, ó de lo contrario, la propuesta será rechazada. También deberá tener en cuenta las reglas para la presentación de la oferta según los términos y condiciones de uso del SECOP II.



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025**

2.3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato será hasta por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 4'545.000) PARA EL RUBRO A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO. Para CONTRATAR A TRAVÉS DE SECOP II, EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (cigarrillos), PARA COMERCIALIZARLOS EN EL EXPENDIO, ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCION 008079 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CAICEDONIA VALLE

Nota: IVA

Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."

Mediante CERTIFICACION N° MJD-CER25-0000136-10000 DEL 10 ENERO DEL 2025 vigencia 2025, emitido por el ministerio de justicia y del derecho "que las adquisiciones de bienes, elementos e insumos realizados por el INPEC correspondientes a las descripciones de la certificación y hasta por los valores relacionados; cumplen con las condiciones para ser sujetos de los beneficios establecidos en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000"

El CPMS Caicedonia efectuará pago al contratista de acuerdo al suministro de los bienes y/o servicios, valor de los mismos y objeto del proceso, debidamente recibidos y facturados, lo anterior sujeto al CUPO PAC autorizado; recaudo de los recursos y previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizará en el momento de tramitar



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025**

Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho con la radicada vigencia 2025.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL

CDP No.	5925
Fecha	06/10/2025
Unidad/Subunidad ejecutora	12-08-00-239
Posición catálogo de gastos	A-05-01-01-002-005 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EXPENDIO PRODUCTOS DE TABACO
Fuente	PROPIOS
Recurso	26
Situación	CSF
Objeto	CONTRATAR A TRAVÉS DE SECOP II, EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (cigarrillos), PARA COMERCIALIZARLOS EN EL EXPENDIO, ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCION 008079 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CAICEDONIA VALLE.
Expedido por	Jaqueline López Vásquez – pagadora
Valor	\$4'545.000

2.5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el **CPMS Caicedonia**, procederá a la elaboración, del análisis del sector y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el **CPMS Caicedonia** ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los productos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del **CPMS Caicedonia**.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025**

PERSPECTIVA LEGAL

El CPMS Caicedonia, en atención al objeto del presente proceso de contratación requiere **CONTRATAR A TRAVÉS DE SECOP II, EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (cigarrillos), PARA COMERCIALIZARLOS EN EL EXPENDIO, ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCION 008079 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CAICEDONIA VALLE**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el **CPMS Caicedonia**, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, así como a Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, y demás normas que complementan la contratación Estatal.

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Según la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el **CPMS Caicedonia** ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad. De acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda, se puede evidenciar que se adquirieron los elementos descritos en los presentes estudios previos, por el **CPMS Caicedonia** en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía; así mismo, se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

De acuerdo con la encuesta de opinión efectuada de consumo de cigarrillos con marca, realizada y cuyos resultados se encuentran en el presente estudio, con el fin de acopiar información suficiente al solicitar cotización, en relación con precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega, se ha solicitado cotización a las siguientes empresas **SUMINISTROS MAYBE Y HYS** a pesar de haber verificado su idoneidad, la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica de estas firmas, demostrando la experiencia en el campo de suministro de cigarrillos y, dos de ellas dieron respuesta oportuna. Por lo anterior, se ha procedido a tener en cuenta en este análisis los datos históricos de contratación y datos certificados de los precios del DANE y de otras fuentes a fin de documentar el proceso.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Al observar el sector de los cigarrillos se encontró a nivel nacional que dos firmas controlan este mercado: Coltabaco SAS, filial de Philip Morris International (PMI) en Colombia, y British American Tobacco (BAT). (Tomado de: <https://www.larepublica.co/empresas/coltabaco-y-bat-se-disputan-un-negocio-que-factura-hasta-22-billones-al-ano-2281441>)

Coltabaco con el 51% del mercado, se ha centrado en mantener estándares de calidad. Fue fundada en 1919 y es el único productor en Colombia con dos plantas (Barranquilla y Medellín) y con 31 sucursales en el país. Mientras que BAT, con el 48,9% del mercado, ha buscado posicionar productos importados en segmentos medios y bajos a través de una fuerza de ventas donde ha logrado llegar en forma directa a 38.000 clientes y



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025**

De acuerdo con el documento de trabajo número 78 del Observatorio de Agrocadenas de Colombia (Ver: <http://gidrot.com/materials/docs/eyd/eyd11.pdf>), en la primera etapa productiva del sector se obtienen hojas de tabaco negro (producido en Santander, Boyacá, Bolívar, Sucre y Magdalena, destinados a la industria de cigarros y puros) y tabaco rubio (producido en Santander, Norte de Santander, Boyacá, Tolima, Huila, Quindío, Valle, Cauca y Nariño) destinado a la producción de cigarrillos.

El tabaco rubio se limpia, clasifica y se despallilla, obteniendo hojas que son prensadas y almacenadas en depósitos durante dos años. Posteriormente, el tabaco es acondicionado con altas temperaturas y saturación, para proceder luego a la elaboración del Blend (mezclado y cortado) dando las características específicas a cada marca de cigarrillos. Distintas materias primas se involucran en la producción, además del tabaco: "los aromatizantes, humectantes, saborizantes, preservativos, el papel para cigarrillos, filtros, marquillas, papel corcho, celofán, cintillas, estampillas y pegantes" (Ídem). A continuación, el tabaco se enrolla y se ensambla con el papel, el filtro y otros componentes, para permitir efectuar el corte a la longitud adecuada de cada cigarrillo. Así, los cigarrillos pasan a ser empacados en cajetillas blandas o duras, según sea el caso y en paquetes de 10 o de 20 cigarrillos en máquinas que envuelven más de 2400 cigarrillos por minuto. Paso seguido, se forman pacas de 10 o de 20 cajetillas y se emban en cajas de cartón para ser almacenadas y distribuidas a los clientes a través de los distintos canales mayoristas y minoristas. (Ídem). (Ver gráfica: proceso productivo de Cigarrillos).

De acuerdo con las necesidades descritas de cigarrillos para su adquisición por parte de la Población Privada de la Libertad en el Expendio del **CPMS Caicedonia** en el departamento del valle y Quindío, se determinó que en la región existen posibles oferentes de importante reconocimiento como el caso de las empresas, **SUMINSTROS MAYBE Y HYS**, entre otras firmas con canales institucionales. Se estableció que, en la cadena de valor del sector, estas empresas han segmentando el mercado por producto y por ingresos, con destino a distintos estratos socioeconómicos. Así mismo por el nivel de compras y por la zona geográfica.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El sector privado adquiere estos productos con el asesoramiento comercial por parte del distribuidor y realiza pedidos de acuerdo al tamaño del mercado de cada una de dichas empresas. Diferente sucede con el sector público, en donde se oferta mediante un proceso contractual definido por la reglamentación vigente. El consumidor final de los cigarrillos es mayormente nacional, aunque también existe una demanda internacional, pero menos representativa que el mercado interno. El consumidor nacional "espera un producto bien presentado, con buen aroma, sabor, buen gusto, combustión sostenida y un precio a su alcance" (Ídem).

La demanda de cigarrillos presenta un gran potencial debido a la investigación y desarrollos de la industria, que permiten mayor variedad para satisfacer al consumidor final. Sin embargo, esta misma demanda está restringida por la excesiva regulación, restricciones publicitarias, carga tributaria y tarifas impuestas que generan inflexibilidad y aumentan los precios. Aun así, el consumo se presenta en todos los estratos.

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el **CPMS Caicedonia** ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos por el **CPMS Caicedonia** en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, asimismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

Es así como realizado un análisis histórico en la entidad respecto de este tipo de contratación se encontró información durante el último año, conforme a la ejecución del mismo objeto contractual, con especificaciones



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025**

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (03) años, el **CPMS Caicedonia** ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)
2022	EPMSCSCAICEDONIA -2022	MINIMA CUANTIA	SUMINSTROS MAYBE	\$ 12'151.380	N-A	N-A
2023	EPMSCSCAICEDONIA -2023	MINIMA CUANTIA	SUMINSTROS MAYBE	\$ 11'876.000	N-A	N-A
2024	EPMSCSCAICEDONIA -2024	MINIMA CUANTIA	SUMINSTROS MAYBE	\$ 16'687.125	N-A	N-A
2025	CPMS CAICEDONIA - 2024	MINIMA CUANTIA	SUMINSTROS MAYBE	\$ 10'794.620	N-A	N-A

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR UNITARIO	TAM AÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2019	EPMSC CHOCONTA	117-MC-025-2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS GASEOSAS, Y CIGARRILLOS A PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON DESTINO AL EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE CHOCONTA	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S	\$5.999.500	N-A	\$ 5.999.500
2020	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CON ALTA SEGURIDAD DE COMBITA-INPEC	150-MC-077-20	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LOS EXPENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CON ALTA SEGURIDAD DE COMBITA	SUMINSTROS MAYBE S.A.S	\$83.426.544	N-A	\$83.426.544
2021	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA	MC-036-	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO Y ASÍ CUBRIR LAS	BRYSA S.A.S	\$10.684.500	N-A	\$10.684.500



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025**

ANÁLISIS DE MERCADO

De acuerdo con el estudio del sector y teniendo en cuenta los requerimientos de consumo -de cigarrillos para comercializar en el expendio- con destino a la población privada de la libertad; se ha procedido a solicitar cotizaciones (Anexas) a las empresas **SUMINISTROS MAYBE, Y HYS** de acuerdo con el mencionado análisis de la oferta, para poder obtener información de los precios de oferta, en el sector de los cigarrillos, dentro del canal institucional, con respecto a la calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega requeridos por el área de del Expendio del Establecimiento, en los presentes estudios previos y con la debida indagación de idoneidad, capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de las cigarrillos para estimar el presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta que las entidades mencionadas respondieron a las solicitudes enviadas, se deja constancia en el archivo del contrato de las cotizaciones recibidas. A continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR A TRAVÉS DE SECOP II, EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (cigarrillos), PARA COMERCIALIZARLOS EN EL EXPENDIO, ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCION 008079 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CAICEDONIA VALLE**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Se evidencia en el siguiente cuadro así, siendo el valor total de los servicios con precio total:

- **RESOLUCION 008079 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, PARA PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO (cigarrillos) POR UN VALOR DE \$ 4'545.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS)**

(\$Valor cotización 1+ Valor cotización 2) /2 = \$ Valor promedio.

(\$11.000 + \$9.900) / 2= \$ 10.450

		ASIGNACION	\$ 4,545,000					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S HYS	SUMINISTROS MAYBE	PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIADO	
1	CIGARRILLO PAQUETE X 20 UND, LONGITUD DEL CIGARRILLO 83.0 MM, LONGITUD COLUMNA DE TABACO 56 MM, CIRCUNFERENCIA 24.6 MM; FILTRO: LONGITUD DEL FILTRO 27 MM, COLOR DEL PAPEL BOQUILLA IMITACION CORCHO, LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA 32 MM; OTROS: TIPOS DE TABACOS USADOS MEZCLA BURNLEY+ VIRGINIA; MATERIALES PRINCIPALES: PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE ACETATO, PAPEL FILTRO, ALUMINIO LAMINADO, MARQUILLA DE CARTULINA, ENVOLTURA PROPILENO; TIRILLA DE APERTURA DE POLIPROPILENO, EN CAJETILLA AZUL X 20 CIGARRILLOS DIMENSIONES (LARGOXANCHOXALTO) 5.5*8.5*2.0 CM. CAJETILLA X 20 UNIDADES.	UNIDAD	\$ 11,000	\$ 9,900	\$ 10,450	434	\$ 4,535,300	



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025**

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **(\$10.450) DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS** por paquete de cigarrillos por **(Contratar el suministro de productos derivados del tabaco para la comercializar en la actividad productiva del expendio, dándole cumplimiento a la RESOLUCION 008079 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, relacionado a productos de tabaco del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Caicedonia) de acuerdo al valor promedio cotizado.**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el **CPMSC Caicedonia**, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) EL CONTRATISTA, se obliga a hacer la entrega de los elementos dentro del término establecido al almacenista del **CPMS Caicedonia** en las instalaciones del Almacén del Establecimiento, los cuales deben ser ingresados al inventario, con la verificación por parte del Supervisor del contrato, asumiendo EL CONTRATISTA los costos de transporte y hasta la entrega en el almacén; el Almacenista verificara (la cantidad, el estado de conservación, la fecha de vencimiento de la garantía mínima comercial, el cumplimiento de especificaciones).
- d) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el **CPMS Caicedonia**.
- e) Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 05 de Mayo de 2020. Además debe tener en cuenta al generar la factura electrónica, las condiciones técnicas exigidas por la Circular externa No.016 del 09/03/2021 y la Circular No.020 del 12/04/2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- f) El contratista deberá ingresar las facturas por concepto de los bienes y/o servicios contratados con los soportes de pago de seguridad social, en la plataforma del SECOP II, para su debida aprobación y para poder realizarse el pago.
- g) Avisar al **CPMS Caicedonia** dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento.
- h) Avisar al **CPMS Caicedonia**, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- i) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.
- j) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
- k) El proveedor está obligado a facturar de forma discriminada, el valor del impuesto al consumo de cigarrillo -IMPOCONSUMO, para cada una de las marcas y presentación de productos del tabaco, conforme a la normatividad vigente (Art. 347 y 348 de Ley 1819 de 2016).

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) meses y/o hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo que deberá cumplirse dentro de los (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025**

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en CPMS Caicedonia.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el **DG OSORIO SUAREZ GUSTAVO ADOLFO**, Responsable Proyecto **EXPENDIO** del **CPMS Caicedonia**.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.4. CAPACIDAD JURÍDICA

7.4.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
- c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.
- d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.4.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025**

Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025**

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.4.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.4.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE).

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.4.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025**

- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- 1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- 2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- 3. Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.4.5. Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el EPMSC Caicedonia, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.4.6. Registro Único Tributario – Rut.



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025

la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.4.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.4.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.4.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2023

Se verificará por medio de las herramientas web institucionales, boletín responsables fiscales, antecedentes procuraduría y penales, además de la consulta en la página www.Colombiacompra.gov.co. También se tendrá en cuenta lo dispuesto en el 8 y 9 de la ley 80 de 1993, para lo cual cada proponente en la presentación de la oferta certificará que no se encuentra incurso en la referida causal.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

No aplica en el proceso de la referencia.

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025**

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del **CPMS Caicedonia**, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada. Lo anterior en aplicación de la ley 1882 de 2018.

9. ADENDAS

CPMS Caicedonia podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma. Los documentos serán publicados según los términos y condiciones de uso del SECO II.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El **CPMS Caicedonia** rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "**PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS**" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007).



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025**

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta en el SECOP II.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.
- Las causales determinadas en la ley 80 de 1993 artículo 25, numeral 18.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5°, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del CPMS Caicedonia- cuando se hubiere exigido-, no obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, artículo 5 y ss., sobre la garantía comercial.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma TOTAL. En consecuencia, los proponentes presentarán su oferta de la misma forma en el SECOP II.

El CPMS Caicedonia publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co los documentos del presente proceso de selección. El CPMS Caicedonia, por su parte, enviará mensajes por medios electrónicos registrados por los interesados o proponentes acordes con los términos y condiciones de uso del SECOP II. En caso de presentarse fallas en el SECOP II, El CPMS Caicedonia aplicará el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, procedimiento establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para actuar cuando se presenten fallas de carácter general o particular. Los oferentes deberán observar y acatar lo dispuesto en los términos y condiciones de uso del SECOP II, para lo cual El CPMS Caicedonia dispone de la cuenta de correo electrónico financiera.epccaicedonia@inpec.gov.co para el recibo de mensajes como lo establece el protocolo. En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, acorde con los términos y condiciones de uso del SECOP II.



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025**

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo. El proponente deberá presentar en su propuesta de acuerdo a la lista de precios tal y como se indica en los estudios previos. Al presentar la oferta en el SECOP II, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Los impuestos, tasas, contribuciones y participación de ámbito nacional, departamental y municipal que se aplican son las contempladas en la ley para el caso determinado. El oferente deberá referenciar, el valor de todos los servicios y/o bienes a ofertar y totalizarlos.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. Anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. Anexo 2 Oferta económica firmado por el representante legal.
3. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta). NO PUEDE SER MODIFICADA. FAVOR NO SUPRIMIR, NI ADICIONAR.
4. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal. (EN CASO DE REQUERIRSE)
5. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado.
6. Certificación Bancaria.
7. El anexo 6 Experiencia del Proponente y anexo de certificaciones.
8. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
9. Certificado de aportes parafiscales para persona natural o jurídica. Las personas naturales o jurídicas deben acreditar que se encuentran al día con el pago de aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los pagos de parafiscales como, SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, cuando responda. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **Adjuntar planilla de pago del último mes.**
10. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
11. Registro Único Tributario RUT.
12. Certificado de la procuraduría General de la Nación de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal. No mayor a 30 días.
13. Certificado de la Contraloría General de la Nación de no tener antecedentes disciplinarios ni la empresa ni su representante legal. No mayor a 30 días.
14. Documentos del revisor fiscal, cedula del contador, antecedentes y cedula de ciudadanía. (SI APLICA)
15. Cámara de Comercio no mayor a 30 días. Actividades comerciales afines con el objeto del contrato.



ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025
16. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	22 de OCTUBRE de 2025 15:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para formular observaciones o comentarios a la invitación.	23 de OCTUBRE de 2025 09:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	23 de OCTUBRE de 2025 09:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones o comentarios a la invitación.	23 de OCTUBRE de 2025 14:30 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	23 de OCTUBRE de 2025 15:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	23 de OCTUBRE de 2025 17:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar oferta	28 de OCTUBRE de 2025 09:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	28 de OCTUBRE de 2025 09:05 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	28 de OCTUBRE de 2025 17:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación de las propuestas	28 de OCTUBRE de 2025 10:30 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	29 de OCTUBRE de 2025 14:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las Observaciones, si las hay.	30 de OCTUBRE de 2025 17:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Comunicación aceptación de la oferta.	30 de OCTUBRE de 2025 17:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025**

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Se encuentran establecidos en los estudios previos los cuales hacen parte de los documentos del proceso.

MATRIZ DE RIESGO.

(SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS)

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

El oferente seleccionado en el trámite de legalización del contrato y para que se autorice la ejecución del mismo, debe obtener aprobación de las Garantías, que amparen los riesgos que se puedan generar con ocasión de las obligaciones del contrato.

De acuerdo a la naturaleza del contrato, se exigen los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EI CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Caicedonia con Nit. 821000700-6, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

Cumplimiento del Contrato. Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- CPMS Caicedonia y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.4. INDEMNIDAD.



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025**

17.5. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.6. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.
2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito.
3. **EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.7. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **El CPMS Caicedonia**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que el **CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, el **CPMS Caicedonia** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, el **CPMS Caicedonia** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.8. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **CPMS Caicedonia** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **CPMS Caicedonia** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.



**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAICEDONIA,
EPMSC CAICEDONIA
INVITACION A PARTICIPAR
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CPMS CAICEDONIA 239-027-2025**

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **CPMS Caicedonia**.

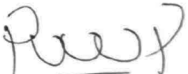
17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de **CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA**.

Atentamente,



MARIA PAULA PERDOMO GASCA
Directora CPMS Caicedonia

Revisado por: María Paula Perdomo Gasca
Director CPMS Caicedonia
Elaborado por: Juliana Molina Bermúdez
Fecha de elaboración: 22/10/2025